

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Lobón, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una subestación intermedia a 8.000 kVA. y relación 66.000/23.000 V., emplazada en las proximidades de Lobón. La modificación de las líneas a 66.000 V. Mérida-Badajoz, de las que se alimentará esta subestación, será objeto de posterior expediente.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—3.991-5.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural referente a la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de los caminos principales en la zona de Casas de Juan Núñez» (Albacete).**

Se rectifica el anuncio de fecha 13 de diciembre de 1967, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de diciembre de 1967, correspondiente a las obras «Saneamiento en Belorado» (Burgos), insertadas en esa forma por error, siendo correcta la denominación de «Acondicionamiento de los caminos principales en la zona de Casas de Juan Núñez» (Albacete).

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director.—8.326-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION del Servicio de Transmisiones por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de «Veinte equipos transmisores-receptores» a Miguel Ortega Fernández.**

Este Ministerio, con fecha 14 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la adquisición de «Veinte equipos transmisores-receptores» a Miguel Ortega Fernández en la cantidad de 7.583.266,40 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El General Jefe del Servicio de Transmisiones, Carlos Ferrándiz Arjonilla.

**RESOLUCION del Servicio de Transmisiones por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de «Equipos emisores-receptores de UHF completos, elementos auxiliares y repuestos» a Miguel Ortega Fernández.**

Este Ministerio, con fecha 14 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la adquisición de «Equipos emisores-receptores de UHF completos, elementos auxiliares y repuestos» a Miguel Ortega Fernández en la cantidad de 5.994.475 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El General Jefe del Servicio de Transmisiones, Carlos Ferrándiz Arjonilla.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 27 de diciembre de 1967 por la que se modifica la de 18 de octubre de 1967 que concede a la firma «Comanche, S. A.», el régimen de reposición de pieles vacunas, curtidas y acabadas, por exportación de zapatos de caballero, en el sentido de incluir entre los artículos a exportar botas de mediacaña de 25 centímetros de altura, de corte de piel y suela de caucho.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por «Comanche, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Victoria, 50, Burgos, en solicitud de que sea ampliada la Orden de este Departamento de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) por la que le fué concedido el régimen de reposición de pieles vacunas, curtidas y acabadas por exportación de zapatos de caballero, en el sentido de incluir entre los artículos a exportar botas de mediacaña, de 25 centímetros de altura, de corte de piel y suela de caucho,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Modificar la Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 por la que se concede a «Comanche, S. A.», el régimen de reposición de pieles vacunas, curtidas y acabadas, como reposición de las cantidades de esta materia empleadas en la confección de zapatos de caballero, cuyos apartados primero y segundo quedarán redactados en la forma siguiente:

- «1.º Se concede a la firma «Comanche, S. A.», con domicilio en calle Victoria, 50, Burgos, la importación con franquicia arancelaria de pieles vacunas, curtidas y acabadas, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de zapatos de caballero y botas de mediacaña, de 25 centímetros de altura, de corte de piel y suela de caucho.
- 2.º A efectos contables se establece que:

a) Por cada cien pares de zapatos de caballero exportados podrán importarse doscientos diez (210) pies cuadrados de pieles vacunas; y

b) Por cada cien pares de botas mediacaña exportadas podrán importarse cuatrocientos cuarenta (440) pies cuadrados de pieles vacunas.

Dentro de estas cantidades se consideran subproductos el doce por ciento de las pieles importadas para la elaboración de zapatos y el diez por ciento de las destinadas a la confección de botas, que adeudarán, según su propia naturaleza, los derechos arancelarios que les corresponda por la partida arancelaria 41.09, según las normas de valoración vigentes.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de enero de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,485	69,695
1 Dólar canadiense .....	64,270	64,464
1 Franco francés nuevo .....	14,121	14,163
1 Libra esterlina .....	167,128	167,632
1 Franco suizo .....	16,029	16,077
100 Francos belgas .....	139,879	140,301
1 Marco alemán .....	17,348	17,400
100 Liras italianas .....	11,125	11,158
1 Florin holandés .....	19,302	19,360
1 Corona sueca .....	13,475	13,515
1 Corona danesa .....	9,320	9,348
1 Corona noruega .....	9,727	9,756
1 Marco finlandés .....	16,555	16,604
100 Chelines austriacos .....	269,047	269,859
100 Escudos portugueses .....	243,521	244,256